



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-28985227-GDEBA-DSTAMJYDHGP - Baja de cadete - FERREYRA, Braian Hernán

---

**VISTO**, el expediente N° EX-2020-28985227-GDEBA-DSTAMJYDHGP, en cuyas actuaciones tramita la Baja a su pedido del Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 del Servicio Penitenciario Bonaerense, Braian Hernán FERREYRA, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, mediante Resolución N° RESO2020-883-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 12 de junio de 2020, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, dar de Baja a su pedido, entre otros/as, al Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 Braian Hernán FERREYRA, a partir del 15 de noviembre de 2016;

Que la Subdirección General de Institutos de Formación y Capacitación del Servicio Penitenciario Bonaerense y la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense de esta cartera ministerial, informan que el causante no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que en el presente tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin formular objeciones a la medida propuesta;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que convalide la Baja a su pedido del Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001, Braian Hernán FERREYRA, a partir del día 15 de noviembre de 2016, dispuesta por la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESO-2020-883-GDEBA-SPBMJYDHGP, de fecha 12 de junio de 2020, de conformidad a lo establecido por los acápites 170 primera parte, 172 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobado

por Decreto N° 1972/71 y el artículo 26 inciso a) del Acuerdo de Convivencia aprobado por Resolución N° 2562/14 de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Convalidar la Baja a su pedido, a partir del 15 de noviembre de 2016, dispuesta por la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESO-2020-883-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 12 de junio de 2020, del Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001, Braian Hernán FERREYRA, Legajo N° 906.622 (D.N.I. N° 36.820.737 - CLASE 1992), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los acápites 170 primera parte, 172 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobado por el Decreto N° 1972/71 y el artículo 26 inciso a) del Acuerdo de Convivencia aprobado por Resolución N° 2562/14 de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

